

V. Anuncios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas GUADALQUIVIR

Obra: Plan Jaén.—Camino de servicio número 7 de la zona regable del Bumbiar. Término municipal: Villanueva de la Reina, provincia de Jaén

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Villanueva de la Reina, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesadas y nombre de la finca o paraje

- 1, 5 y 7.—Doña Carmen Vargas Machuca Casa del Rey.
- 2.—Don Diego Gallego Polo. Albardillas Altas.
- 3.—Doña Jerónima Gallego Medina. Albardillas Altas.
- 4.—Don Antonio Alenda Calatayud. Albardillas Altas.
- 6.—Don Antonio Alenda Calatayud. Albardillas Bajas.
- 8.—Don Antonio Alenda Calatayud. Casa Beltrán.
- 9.—Doña Pastora Candalija Fernández de Sedano. El Gitanillo.
- 10.—Don Francisco López López. La Torrecilla.
- 11.—Don Miguel Perálvarez López. La Torrecilla.

Sevilla, 14 de junio de 1962.—El Ingeniero Director (ilegible).—3.443.

PIRINEO ORIENTAL

Expropiaciones.—Resto de bienes y derechos afectados por las obras del Canal principal de la zona Bescanó-Salt.—Grupo B

Redactada la relación nominal de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras del Canal principal de la zona Bescanó-Salt, grupo B (servidumbre de paso), en término municipal de Bescanó (Gerona), formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en el diario local «Los Sitios», de Gerona, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer, por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 12 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, Juan Montañés.—3.342.

Relación que se cita

Grupo B).—Resto de bienes y derechos afectados por las obras del Canal principal

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de terrenos o de bienes afectados	Superficie aproximada que se precisa expropiar — m ²	Término municipal	Observaciones
1	Joaquín Alsina Blanchi	Cultivo de secano	519.00	Bescanó	Servidumbre de paso.
2	Pedro Boada Sureda	Idem	438.40	Idem	Idem
3	Joaquín Alsina Blanchi	Idem	1.144.80	Idem	Idem
4	Andrés Puigdemón Espinagosa	Cultivo de regadío	246.00	Idem	Idem
5	Pedro Salavedra Ferrer	Idem	598.50	Idem	Idem
6	Pedro Salavedra Ferrer	Matorrales y árboles	148.50	Idem	Idem

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

SALAMANCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Padre Cámara, número 16, y en el plazo de diez días, los escritos triplicados que estimen oportunos:

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación eléctrica a 45 Kv. desde Salamanca a Almenara de Tormes. Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Salamanca, 10 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.—3.541.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LUGO

Cambio de titularidad y traslado

Peticionario: Don José Pillo López. Objeto de la petición: Cambio de titularidad y traslado del molino maquillero mixto de su emplazamiento en Campos Verdes (Vivero), a Lagoa de Bravos (Orol).

Localidad del emplazamiento: Lagoa de Bravos, Orol (Lugo). Capital: 5.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente re-

integrados, dentro del plazo de diez días. Lugo, 6 de julio de 1962.—El Jefe provincial Graciano Paramo Casado.—3.845.

VALLADOLID

Instalación molino

Peticionario: Don Benito Pérez González. Objeto de la petición: Instalar molino maquillero de piensos en Villafreco (Valladolid).

Capital: 80.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 4 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Fernando Hérniz de Luna.—3.850.

BANCO DE BILBAO

Convocatoria para cubrir plazas de Auxiliares en este Banco de Bilbao, preferentemente con destino a las sucursales de Madrid y provincias

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, en sus artículos 9.º y 10 y disposiciones de régimen interior del Banco de Bilbao, esta Entidad convoca a un concurso-oposición para cubrir veinte plazas de Auxiliares, ampliables, preferentemente en las sucursales de Madrid y provincias, a las que podrán concurrir opositores de ambos sexos.

Los primeros aprobados cubrirán las vacantes que existan el día en que finalicen las oposiciones, y los restantes quedarán en expectativa de ingreso para cuando las necesidades del Banco lo aconsejen. Sin embargo, el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados, en el supuesto de que estos no llegasen a veinte.

Las condiciones serán las que determina la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en Banca, de 3 de marzo de 1950 y modificaciones sucesivas por disposiciones de rango oficial o Convenios Colectivos Sindicales. Por tanto, el sueldo anual aplicable será de 18.879 pesetas más dos mensualidades extraordinarias. A estas percepciones habrá que agregar la participación en Beneficios establecida por la citada Reglamentación en su artículo 30 y en el último Convenio Colectivo del 12 de agosto de 1950, equivalente a cinco pegas.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Que siendo extranjero esté legalmente autorizado para trabajar en el territorio nacional.
- Edad: Más de dieciséis y menos de veinticinco años al dar comienzo los ejercicios. Podrán, no obstante, concurrir sin limitación de edad, las viudas de los empleados del Banco de Bilbao y los subalternos que lleven, al menos, un año al servicio del mismo.
- Buena salud y no padecer defecto físico alguno.
- Moralidad intachable.

Los requisitos a) y c) se acreditarán mediante certificado de nacimiento. El d), mediante certificación expedida por el facultativo que el Banco designe, previo reconocimiento médico a que se someterán los candidatos que resulten aprobados antes de que se les dé posesión de su plaza. El e), por certificación expedida por el Alcalde, Párroco, autoridades gubernativas o eclesiásticas u otras, suficientes a juicio del Banco, siendo indispensable la presentación de dos garantías, como mínimo.

También habrán de presentar certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, y tarjeta o volante provisional de inscripción, en la respectiva Oficina de Colocación de Banca y Bolsa.

Asimismo, los menores de dieciocho años, necesitan acompañar autorización paterna para dedicarse a trabajos mercantiles, extendida en el impreso o tríptico que a este fin facilitan las Alcaldías o Tenen-

cias de Alcaldía correspondientes, y las señoritas, el certificado acreditativo de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.

Es condición precisa para poder tomar parte en los exámenes suscribir el impreso de solicitud, que será facilitado por la Secretaría de las sucursales del Banco de Bilbao, y presentarlo o remitirlo, certificado, al Servicio de Personal del Banco de Bilbao en Madrid, Alcalá, número 16, acompañando las correspondientes garantías y documentos, hasta el día 29 de septiembre del año en curso.

Los exámenes darán comienzo en esta capital después del día 13 de octubre próximo, y los opositores serán avisados con la necesaria antelación de la fecha, lugar y hora que se fijan para la celebración de las correspondientes pruebas.

El programa que registrá para este concurso-oposición será el mínimo para ingreso en Banca, publicado por el Sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro y aprobado por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

La puntuación máxima será de 100 puntos y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición, el aspirante habrá de obtener una mínima de 60 puntos, siendo inexcusable que en cada una de las materias de obligatoria contestación tenga por lo menos, el 50 por 100 de la máxima señalada a cada una. Los otros 10 puntos necesarios para la aprobación podrán ser obtenidos indistintamente en aquellas puntuaciones parciales que excedan del límite anteriormente señalado.

Los títulos académicos y la condición de subalterno y de hijos o huérfanos de empleados darán derecho a las siguientes puntuaciones complementarias:

Intendentes Mercantiles, Títulos Universitarios y de rango análogo, expedidos por Escuelas especiales: 15 puntos.
Profesores Mercantiles: 10 puntos.

Peritos Mercantiles, Bachilleres Universitarios y Magisterio: 10 puntos

Subalternos e hijos de huérfanos de empleados del Banco de Bilbao: 10 puntos.

Será tenido como mérito el conocimiento de idiomas extranjeros y taquigrafía. Se otorgarán hasta cinco puntos por cada uno de estos ejercicios.

Los candidatos se someterán a un examen de conocimientos que constará de ejercicio escrito y oral, si el Tribunal lo considera oportuno, sobre las materias del citado programa mínimo para ingreso en Banca, determinándose el tiempo máximo en que han de ser resueltos los problemas o cuestiones. Este examen podrá completarse con las pruebas psicotécnicas que se estimen convenientes.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resultado general de la misma para cada uno de los aprobados, y tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino, contados a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no presentarse en el plazo indicado, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza que hubiesen obtenido.

Finalmente, y una vez ingresados, quedarán sometidos al período de pruebas de seis meses que establece la tan repe-

tida Reglamentación Nacional del Trabajo en Banca, durante el cual podrán despedirse y ser despedidos libremente por el Banco, sin expresión de causa.

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Director-gerente (ilegible).—6.878.

COMERCIAL SIDEBURGICA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 27 de agosto próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Doctor Esquerdo, 1, con el siguiente orden del día:

- Ampliación del capital social.
- Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales, así como del número 9.
- Supresión del artículo 7.º de dicho Reglamento social, referente a sindicación de acciones.

En caso necesario se celebrará la reunión el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El derecho de asistencia se ejercitará en la forma precisada en los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.879.

NAVIERA BILBAINA, S. A.**Extravío de acciones**

Habiéndose sufrido extravío los extractos de inscripción expedidos por esta Sociedad números 965 y 2070, de cuatro y ocho acciones, números 26224/26227-181371/181378, respectivamente, a nombre de don Pedro Ortiz de Pinedo Lachiondo, y número 7990, de 10 acciones, números 49179/49188, a nombre de don Juan María Joaquín García, propietario, y doña María del Rosario García Ballester, usufructuaria, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sociedad anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.—Secretaría.—6.870.

PAPAGAYO, S. A.

Se convoca la Junta general de accionistas para el día 13 de agosto próximo, en su domicilio social: Malteses, 2, de Las Palmas de Gran Canaria, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1. Examen de la constitución de la Compañía y ratificación, en su caso, de los nombramientos efectuados en la escritura social.

2.—Estudio y examen de los negocios de la Empresa.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.866.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	1,50 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	450,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.